

impuesto por el Gobierno del Estado, al C.
 Antonio L. Rodriguez por la instrumacion
 del cadaver del que fue Alberto Garcia
 en su caso privilegiado en esta, se solicite
 al Sr. Gobernador la concesion de lo que
 corresponde al Municipio se sirva tra-
 cerlo en beneficio de la construccion de
 un local para Establecimiento de niños.
 No habiendo mas negocios a que tratar
 se dió por terminada la sesion, firman-
 do la presente acta todos los miembros
 que forman la Corporacion municipal
 por ante mi el Sr. don Jé.

Presidante Jé

Digo Saldivan

A. Garcia

Calisto Venastoy

Jé

Jé

Acta n.º 52.

En la Villa de Sanza Garcia del Es-
 tado de Nuevo Leon a los siete dias del
 mes de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y cuatro. Reunidos los miembros
 todos que forman la asamblea municipal
 para las tres de la tarde de ese dia por
 haber sido convocados previamente por
 el C. Presidente con objeto de arreglar
 algunos asuntos que son de la competen-
 cia de la Corporacion, y habiéndose
 declarado abierta la sesion extraordi-
 naria la Srta. dió cuenta con el acta
 de la anterior, la que puesta a discusion
 sin ella se aprobó. Acto continuo la
 Srta. dió cuenta con un oficio de la
 del Superior Gobierno del Estado, en el
 que manifiesta por disposicion supe-
 rior, y contestacion a la solicitud que
 por acuerdo de esta Corporacion se hizo

con respecto a la concesion de la can-
 tidad de ochenta pesos para pago
 de las costas de la obra material de la
 Escuela publica de niños de esta que
 a la mayor brevedad posible se haga
 el presupuesto de la mencionada obra
 y en vista resolverse lo conveniente lo
 que se tomo en consideracion por el R.
 Excmo. Ayuntamiento, aprobando unanime-
 mente se forme el presupuesto de que
 ha hecho mérito, y se remita a la Sala
 del Superior Gobierno del Estado para
 que se resuelva lo que fuere de jus-
 ticia en este respecto. Incontinentemente el Sr.
 Presidente manifestando que ha cum-
 plido fielmente la comision que tra-
 yendo el honor de conferir el Ayuntamiento
 a los C. C. Presidentes, Diputados
 jurados y al que habla, y que el resul-
 tado de ellos es el siguiente: el C. Mi-
 guel F. Martinez, Capicero de profesion
 ha comprometido a hacer las medi-
 das de las calles y manzanas de tierra
 comprendidas en el edicto prefijado y
 pedido por los accionistas, al exigir es-
 ta poblacion a la categoria de municipa-
 lidad, y levantar el plano exacto de la
 obra pasandolo al archivo de esta por
 la cantidad de cien pesos, quedando
 en espera el Sr. Martinez de la apro-
 bacion de este contrato por quienes cor-
 responde para proceder inmediatamente
 al cumplimiento de su obligacion, lo
 que despues de un ligero debate se apro-
 bo en todas sus partes lo antes dicho, a
 cordando, asi mismo, se elen dicho
 contrato a conocimiento del Sr. Goberna-
 dor para que se sirva darle su apro-

hacion si lo estimare conveniente, esto
 habiendo mas negocios de que tratar
 se dio por terminada la sesion, firman-
 do la presente acta los miembros que
 forman la Corporacion Municipal por
 ante mi el Sr. don J. J.

Diego Salazar
 Piusiliano Ygles
 Calisto Castigui

N. Garcia
 J. J. Salazar

Acta n.º 13.

En la Villa de Santa Lucia del
 Estado de Nuevo Leon a los diez dias del
 mes de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y cuatro Reunidos los Ciudadanos que
 forman el Sr. Ayuntamiento a la hora
 de reglamento por el Sr. Presidente declaro abier-
 ta la sesion, dando cuenta la Srta. con
 el acta de la sesion anterior, la que fue
 ta a discusion sin ella se aprobo. Esto
 continuó la Srta. dio lectura a dos oficios
 de la del Superior Gobierno del Estado, en
 uno se expresaba la aprobacion del Sr.
 Gobierno por el contrato celebrado por el
 Sr. Ayuntamiento con el Sr. Ingeniero
 Miguel P. Martinez, y en el otro se hacia
 referencia al presupuesto de la obra
 material de la Escuela publica de ni-
 ños en el que por disposicion Superior
 se dice al Sr. Alcalde P. de esta parte a
 todos los vecinos para que voluntaria-
 mente queden a la construccion de
 dicho local, y que verificasen esto a
 di cuenta de lo que se recorde para
 tal objeto para que se determine lo